

# Protección contra la radiación

## AVISO PARA EMPLEADOS

Empleador \_\_\_\_\_

N° de licencia de materiales radioactivos **WN** \_\_\_\_\_

N° de registro de radiografía \_\_\_\_\_



### Las normas estatales fueron creadas para protegerlo contra los peligros de la radiación



Título 246, capítulos 220 al 254 del Código Administrativo de Washington

*Este aviso RHF-3 debe ser publicado de manera visible para que los empleados que trabajen o ingresen a cualquier "área restringida" de radiación lo vean.*

#### Su empleador debe:

- Cumplir con las regulaciones pertinentes a las fuentes de radiación.
- Publicar o poner a su disposición de otro modo una copia de las regulaciones del Departamento de Salud (Department of Health), licencias y procedimientos operativos que apliquen para su trabajo y explicárselas.
- Publicar cada Aviso de Incumplimiento que involucre condiciones de trabajo radiológicas y otras órdenes del Departamento de Salud.
- Estos documentos están disponibles en:

- 
- Proporcionarle capacitación adecuada sobre radiación, incluyendo el uso de dispositivos que producen radiación o materiales radioactivos que usted fuera a utilizar.
  - Mantener su exposición a la radiación lo más alejada posible de los límites máximos permitidos dentro de lo "razonablemente alcanzable".

#### Como empleado, usted debe:

- Familiarizarse con las disposiciones de las regulaciones estatales y los procedimientos operativos correspondientes para su empleo.
- Seguir esas disposiciones para su propia protección, la protección de sus compañeros de trabajo, pacientes, clientes y el público.
- Informar inmediatamente a su supervisor cualquier violación a los requisitos que usted observe, o las preocupaciones de seguridad que pueda tener. También debe informar directamente al Departamento de Salud.

#### Sus antecedentes de exposición a la radiación:

- Su empleador debe informarle anualmente, por escrito, de su exposición a la radiación en caso de que el Departamento de Salud exija supervisión.
- Si su exposición excede cualquiera de los límites aplicables, su empleador debe entregarle un informe por escrito dentro de los 30 días de conocer dicha exposición en exceso. Los límites de exposición para empleados se definen en WAC 246-221-010, 246-221-050, y 246-221-055 de las regulaciones.

- Si renuncia a su empleo, puede solicitar un informe por escrito de su exposición durante el año en curso hasta la fecha de renuncia. Podría ser un estimativo siempre que esté identificado de tal forma.

#### Inspecciones:

- El Departamento de Salud puede inspeccionar cualquier actividad autorizada o registrada. Durante las inspecciones, usted puede comentar a los inspectores las condiciones pasadas o presentes que usted cree contribuyen o causaron problemas con el trabajo en relación con la radiación.
- Los inspectores del Departamento de Salud están dispuestos a hablar con usted si está preocupado por la seguridad contra la radiación o cuestiones relacionadas. Su empleador no debe impedirle hablar con un inspector. Haremos todos los esfuerzos razonables por proteger su identidad.
- Cualquier trabajador o representante de este que crea no se cumple con el Capítulo 70.98 del Código Revisado de Washington, las regulaciones sobre radiación o los términos de la licencia o registro de su empleador con respecto a las condiciones laborales de radiación del trabajador, puede solicitar una inspección por parte del Departamento de Salud. La solicitud debe especificar exactamente cuál es el error y debe estar firmada por el trabajador o representante de este.

**Mala conducta intencional:** No debe hacer nada para causar intencionalmente una violación de los requisitos del estado. No debe proporcionar intencionalmente información incorrecta o incompleta al Departamento de Salud o a su empleador. Si lo hace, podría quedar sujeto a acciones legales. Esto no rige para los "errores" o acciones no previstas.

#### Informe de preocupaciones y violaciones de seguridad

**Materiales radioactivos:** 360-236-3220

**Equipos e instalaciones de rayos X que producen radiación:** 1-800-299-XRAY (9729)

**Por correo:** Office of Radiation Protection, Washington State Department of Health, P.O. Box 47827, Olympia, WA 98504-7827.

**Sitio web:** [www.doh.wa.gov/ehp/rp](http://www.doh.wa.gov/ehp/rp)